

MEMORANDO
N° 93-2016

PARA: **SANDY KARINA PALMA RODRÍGUEZ**
OFICIAL DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

DE: **BLANCA IZAGUIRRE**
DIRECTORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y JUSTICIA

ASUNTO: **INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE**
TRANSPARENCIA

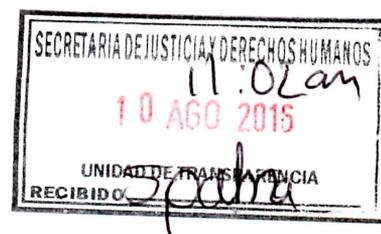
FECHA: **MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2016**

Por medio de la presente me permito informarle de la manera más atenta que se remite la información solicitada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública sobre la Dirección general de políticas públicas.

Para lo cual anexo dicha información.

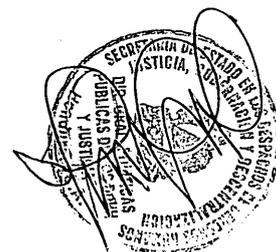
Sin otro particular de momento, cordialmente

CC. Archivo.



MARCO LEGAL

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se crea mediante Decreto Ejecutivo 177-2010, según Decreto Legislativo No. 78-2011, reformando el Decreto No. 177-2010 de la fecha 30 de septiembre del 2010, que a su vez reforma los Artículo 28 y 29 de la Ley de Administración Pública, adicionándole el Artículo 4-A mediante el cual se crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, misma a la que se encuentra adscrita la Dirección General de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, responsable de diseñar, implementar, ejecutar, evaluar y supervisar la Política de Estado que genere mecanismos que permitan el fortalecimiento de las instituciones del Sector Justicia y Sistema Nacional de Protección de los derechos humanos; así como los lineamientos que permitan prevenir, disminuir y sancionar las violaciones de Derechos Humanos, a efecto de hacer más efectiva la garantía de los derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas y en especial de los grupos colocados en posición de vulnerabilidad, implementando los lineamientos generales y recomendaciones que en materia internacional existen al respecto.

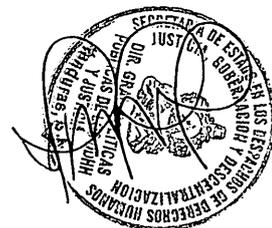


MISIÓN.

La Dirección General de Políticas Públicas es el ente rector que tiene como misión la responsabilidad de articular, promover, ejercer y ejecutar de manera constante la Política pública y Plan Nacional de Acciones en Derechos humanos a fin de integrar mediante la implementación de acciones inclusivas y transformadoras de manera conjunta con las demás dependencias Estatales : la promoción y protección de los Derechos Humanos; con el propósito de disminuir la vulnerabilidad, aumentar la dignificación del ser humano mediante la justicia y la participación ciudadana para así contribuir al fortalecimiento de un Estado de Derecho

VISIÓN

La Dirección General de política Públicas se consolidará para el año 2022 como el ente rector y coejecutor de la primera política pública y el plan Nacional de Acción de Derechos Humanos logrando conformar un Estado de Derecho garante de la inclusión social para que dentro del marco de la seguridad humana, la justicia, y participación ciudadana se promueva la garantía y construcción de una sociedad humana y democrática.



OBJETIVO GENERAL

- o Lograr el pleno goce de los derechos humanos de las personas en Honduras, atendiendo a las situaciones estructurales generadoras de violaciones de derechos humanos como la impunidad, la inseguridad ciudadana, la desigualdad, los vacíos históricos de gobernabilidad y la prevalencia de valores culturales contrarios a los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Institucionalizar y fortalecer un enfoque de derechos humanos en la gestión pública que genere condiciones jurídicas, institucionales y socioculturales en la estructura del Estado de Honduras en su conjunto y en las y los servidores públicos de todos los niveles para el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos.
2. Crear condiciones socioculturales a nivel de la ciudadanía en general, portadores o titulares de derechos humanos para un ejercicio pleno del derecho y deber de todos y todas de promover los derechos humanos.



FUNCIONES

- o A la Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos

Humanos, le corresponde en el ámbito de sus competencias:

a. La formulación, coordinación, fomento, armonización y ejecución de la política pública en materia de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos con la participación de las Organizaciones de la sociedad civil.

b. La de asesorar a los diferentes órganos del Poder Ejecutivo en la coordinación, diseño, e implementación de políticas públicas, programas y planes en la temática de justicia y derechos humanos;

c. La de promover el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos en la esfera de su competencia;

d. Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de justicia y derechos humanos en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.



e. La coordinación y enlace con las instituciones encargadas de las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos y garantías de los niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, etnias y trabajadores migratorios y de sus familiares;

f. Establecer estructuras, funciones y atribuciones que posibiliten la tutela de los derechos de los grupos colocados en posición de vulnerabilidad



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
DIRECCION GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

SECRETARIA DE DERECHOS
HUMANIS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

SUB SECRETARIA DE
DERECHOS HUMANOS Y
DESCENTRALIZACIÓN

DIRECCION GENERAL DE
POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y
JUSTICIA

